41-1010
Neiva,

Señores
Myriam Alexandra Rubio Calderón
German Dario Jimenez Jimenez
Katherine Patiño Villarraga
Yuli Andrea Medina Duque
Luz Stella Ortiz Paladines
Lina marcela Villaneda Horta
Correo: myrubio@sena.edu.co, gdjimenez@sena.edu.co,
kpatino@sena.edu.co, ymedinad@sena.edu.co , lortizp@sena.edu.co
linavillaneda@hotmail.com
SENA Regional Huila
Neiva (H)

Asunto: Designación Comité Verificador

Cordial saludo.

El SENA Regional Huila, viene adelantado el proceso de Contratación número No. MC-HIL-02-2025 a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "41_1010_149 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila".

NOMBRE DE EVALUDOR	VINCULACIÓN	COMPONENTE
Myriam Alexandra Rubio Calderón	Técnico Grado 2 (E), myrubio@sena.edu.co	Técnico
German Darío Jiménez Jiménez	Contratista Grupo Regional Gestión del Talento Humano SMA, gdjimenez@sena.edu.co	
Lina marcela Villaneda Horta	Contratista Apoyo Gestión Contractual Regional Huila, linavillaneda@hotmail.com	Jurídico
Luz Stella Ortiz Paladines	Técnico G03: lortizp@sena.edu.co	Financiero

Katherine Patiño Villarraga	Contratista; Dinamizadora Ambiental y Energética Regional kpatino@sena.edu.co	Ambiental
Yuli Andrea Medina Duque	Contratista, Profesional en el proceso H &SI, Aspecto SST ymedinad@sena.edu.co	SST

El Decreto 1082 de 2015 establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 "Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.
Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural". (Negrilla y subrayado fuera de texto)

El artículo 8, literal b) del numeral 2, de la Ley 80 de 1993, señala que no podrán participar en procedimientos de selección con la entidad respectiva «Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante». De acuerdo con lo explicado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-429-97, esta causal de inhabilidad protege el principio de moralidad administrativa, pues
«[…] se dirige a los familiares de aquellas personas que gozan del poder de decisión de adjudicar contratos, o pueden tener influencias que razonablemente puedan determinar la decisión, pues en tales casos esos vínculos colocan en peligro la transparencia y seriedad del proceso de contratación administrativa». (Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes)

Como miembros del Comité Evaluador deberán ejerce las siguientes actividades:

1. Informar de manera inmediata al Ordenador del Gasto, si se encuentra dentro de una de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
2. Realizar de forma completa la verificación y calificación de todos los aspectos correspondientes a las ofertas presentadas en el proceso contractual que adelanta la Dirección del SENA Regional Huila, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones electrónico publicados en el SECOPII.

3. Verificar que las ofertas presentadas se encuentren ajustadas a las reglas contenidas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico del proceso.
4. Preparar y remitir respuesta a cada una de las observaciones que presenten los oferentes sobre el Pliego de Condiciones Electrónico y el resultado de la evaluación.
5. Recomendar al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional Encargado

Proyecto: Ángela Pamela Racedo Osorio - Apoyo Gestión Contractual



Comunicación Producida

Radicado No 41-9-2025-005766 **Fecha** 3/10/2025 10:48:06 AM **No. Interno Sena (N.I.S):** 2025-02-085511

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso (•) FÍSICO () E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización (•) TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: DESIGNACIONES Descripción: (Máx 60 Car.) DESIGNACIÓN COMITÉ VERIFICADOR

REMITENTE

Dependencia: 411010 Nombre: DESPACHO DIRECTOR REGIONAL

Funcionario: * CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo: MYRIAM ALEXANDRA RUBIO CALDERÓN

Dirección:

Dependencia: Funcionario:

Municipio: Departamento:

Transportadora:

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

○ Interno ◉ Externo

Fecha	Radicado	NIS
03/10/2025 10:48:06 AM	41-9-2025-005766	2025-02-085511

Destinatario Externo

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
MYRIAM ALEXANDRA RUBIO CALDERÓN	MYRUBIO@SENA.EDU.CO

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACIÓN COMITÉ VERIFICADOR

Texto

*

41-1010
Neiva,

Señores
Myriam Alexandra Rubio Calderón
German Dario Jimenez Jimenez
Katherine Patiño Villarraga
Yuli Andrea Medina Duque
Luz Stella Ortiz Paladines
Lina marcela Villaneda Horta
Correo: myrubio@sena.edu.co, gdjimenez@sena.edu.co,
kpatino@sena.edu.co, ymedinad@sena.edu.co , lortizp@sena.edu.co
linavillaneda@hotmail.com
SENA Regional Huila
Neiva (H)

Asunto: Designación Comité Verificador

Cordial saludo.

El SENA Regional Huila, viene adelantado el proceso de Contratación número No. MC-HIL-02-2025 a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "41_1010_149 Prestar los servicios de atención de salud en el área de terapias especializadas y servicios ambulatorios de terapias tales como: Fisioterapia, terapia respiratoria, terapia ocupacional, terapia de lenguaje, fonoaudiología, terapia domiciliaria, y demás servicios afines remitidos por el médico asesor, para los beneficiarios en la ciudad de Neiva, de acuerdo con los requerimientos de salud de los usuarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Huila".

Lo anterior en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA
Director Regional Encargado

Proyecto: Ángela Pamela Racedo Osorio - Apoyo Gestión Contractual

Remitente

Código Dependencia Remitente
411010

Dependencia Remitente
DESPACHO DIRECTOR REGIONAL

Código Regional Remitente
41

Regional Remitente
HUILA

Funcionario Remitente
* CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANÍA

Email Remitente
CEGUTIERREZ@SENA.EDU.CO

Anexos (1)

Document Name	Attachment Type
DESIGNACIÓN COMITÉ VERIFICADOR - MC-HIL-002-2025.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2025-	Anexo Respuestas Internas

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
GERMAN DARIO JIMENEZ JIMENEZ	GDJIMENEZ@SENA.EDU.CO
KATHERINE PATIÑO VILLARRAGA	KPATINO@SENA.EDU.CO
YULY ANDREA MEDINA DUQUE	YMEDINAD@SENA.EDU.CO
LUZ STELLA ORTIZ PALADINES	LORTIZP@SENA.EDU.CO
LINA MARCELA VILLANEDA HORTA	LINAVILLANEDA@HOTMAIL.COM
ANGELA PAMELA RACEDO	APRACEDO@SENA.EDU.CO
CLAUDIA MARCELA PENAGOS	CMPENAGOS@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado